



Resolución de Alcaldía

N° 120-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 marzo del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-EFFIS-SGDS-MDCN-T, de fecha 26 febrero del 2020, emitido por el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social, el Informe N° 036-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0223-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 0124-2020-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 174-2020-GA-GM/MDCN-T, de fecha 03 de Marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 186-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 1854, de fecha 04 Marzo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 008-2020-EFFIS-SGDS-MDCN-T, de fecha 26 febrero del 2020, emitido por la encargada del Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social, Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, remite el plan de trabajo denominado "HOMENAJE POR DÍA DE LA MUJER" a desarrollarse el día 06 marzo del 2020, por lo cual solicita evaluación y aprobación asimismo solicita habilitación de fondos por la Modalidad de Encargo Interno para la ejecución del Plan de trabajo en mención según el siguiente detalle:

DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO

Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez	Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social
---	---

Monto	S/ 550.00
-------	-----------

Que, mediante Informe N° 036-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Sr. Faustino Choque Alave, informa que el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social el Plan de de Trabajo "HOMENAJE POR DÍA DE LA MUJER" que se llevara a cabo día 06 de marzo del 2020. Por lo que solicita evaluación y aprobación del plan de trabajo y su habilitación de fondos por la Modalidad de Encargo Interno.

Que, mediante Informe N° 0223-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por el Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sr. Rubén Pérez Chambilla, en atención al Informe N° 036-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020 solicita aprobación del Plan de Trabajo "HOMENAJE POR DÍA DE LA MUJER" a desarrollarse el día viernes 06 de marzo del 2020, asimismo solicita ejecución de gastos por la modalidad de Encargo Interno.

Que, mediante Informe N° 124-2020-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Sub Gerente de Logística, Ing. Luz Marina Ito Zangana, informa que de conformidad al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por R.D. N° 004-2009-EF/77.15, establece que los encargos a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuado de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como: Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo Informe del Órgano de Abastecimiento u Oficina que haga sus veces. En ese sentido, a solicitud de la Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, encargada del Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social, **corresponde atender la Habilitación de Fondos por Encargo Interno** según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SOLICITADO S/
	PLAN DE TRABAJO " HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MUJER"	550.00
TOTAL DE ENCARGO INTERNO		550.00

Que, mediante Informe N° 174-2020-GA-GM/MDCN-T, de fecha 03 de Marzo del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, señala que la Sub Gerencia de Logística informa que corresponde atender la Habilitación de Fondos por Encargo Interno para gastos que acarrea la ejecución del Plan de Trabajo denominado " HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MUJER" Por un monto de S/ 550.00 soles. Por lo cual solicita habilitación por encargo Interno por un Monto de S/ 550.00 soles, a nombre del Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez encargada del Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social

Que, mediante Informe N° 186-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yufra Copa, informa que se solicita disponibilidad presupuestal para la habilitación de fondos por encargo Interno para el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MUJER" por un monto total de S/ 550.00 soles. Sobre el particular manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el Presupuesto Institucional, determinando que existen recursos presupuestales, por lo que se otorga la Disponibilidad Presupuestal con Rubro 08 Impuestos municipales por el monto de S/ 550.00 soles, según la estructura funcional programática aprobada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad".

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T**, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que **el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración**, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y **que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo**, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que **EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT)**. Finalmente en el punto 7.1.- establece que **el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto**.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MUJER", con el presupuesto de **S/ 550.00 Soles (QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° 008-2020-EFPI-SGDS-GDES-MDCN-T, y con la **OPINIÓN FAVORABLE** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR los fondos por la **Modalidad de Encargo Interno**, a favor de la Servidora Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, encargada del Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de **S/ 550.00 Soles (QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles)**, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO, aprobado en el artículo primero, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

META SIAF	: 044 FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001115 PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISION FUNC	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FINALIDAD	: 0000548 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
FUENTE FIN.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA	: 2.3.1 99.1 99.....S/ 550.00
CERTIFICADO	: 465
IMPORTE TOTAL	: S/ 550.00 SOLES

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la servidora **Lic. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez**, encargada del Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por **ENCARGO INTERNO**, y a efectuar **rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres días hábiles** después de concluida la actividad materia del encargo, en observancia estricta de la Directiva y la Normativa vigente, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de **RENDICIÓN DE CUENTA**, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPYR
GA
GAJ
GDES
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO